

	Euros
Pasivo:	
Patrimonio neto .....	51612,56
Fondos Propios .....	51612,56
Capital .....	61000
Capital escriturado .....	61000
Reservas .....	48,69
Resultados Ejercicios Anteriores .....	44,75
Resultado del ejercicio .....	-9480,88
Total pasivo .....	51.612,56

Acordó dicha Junta, también, por unanimidad, el reparto del haber social entre los accionistas en proporción al importe del valor nominal desembolsado por cada uno de ellos.

El Palmar (Murcia), 2 de julio de 2008.—El Liquidador único, Enrique Díaz Almagro.—43.638.

## APLICACIONES INFORMÁTICAS A LA DOCENCIA, S. A.

### Anuncio de transformación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ha acordado en su reunión celebrada con fecha 1 de julio de 2008 la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Cristian Martín Pérez-Carrión, p.p. Cospa Agilmic, S.L. Administrador Único.—43.821. 2.ª 11-7-2008

## ARCOTI 2000, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## VILLACIENZO HOLAING, S. L. U.

## SERRACER 2000, S. L. U.

## CASAS DE VILLACIENZO, S. L. U.

## SUTEKNI 200, S. L. U.

### (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Arcoti 2000, S.L., Villacienzo HOLAING, S.L. (Sociedad Unipersonal), Serracer 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal), Casas de Villacienzo, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Sutekni 200, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebradas con el carácter de Universal el día 19 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, de fecha 31 de marzo de 2008, como la fusión por la cual las Sociedades Absorbidas, Villacienzo HOLAING, S.L. (Sociedad Unipersonal), Serracer 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal), Casas de Villacienzo, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Sutekni 200, S.L. (Sociedad Unipersonal) traspasan en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Arcoti 2000, S.L. (Sociedad Absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 16 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 28 de mayo de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2.008 (el día 1 de enero inclusive). La Sociedad Absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Barakaldo, 19 de junio de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes José M.ª Rodríguez Conchouso, Mónica Rodríguez Álvarez, David Rodríguez Álvarez.—43.498. 3.ª 11-7-2008

## ARTESANÍA VAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 765/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Pilar García Serrano y 4 más, contra Artesanía Vas SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3.7.08 poreal que se declara a la parte ejecutada en situación de Insolvencia total por importe de 29.358,43 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—43.824.

## ASESORAMIENTO GASTRONÓMICO, S. L.

El Administrador único de la sociedad ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará día 30 de julio de 2008 a las 10:00 horas en Alcobendas, Madrid, Avenida de Bruselas número 23, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del pasado ejercicio 2.007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2.007; es decir balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria; así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta elaborada por el órgano de administración para la cancelación de las deudas generadas hasta la fecha con autorización de venta de activos de la sociedad que incluye la venta del inmovilizado de la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, los socios tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales del ejercicio objeto del orden del día y la restante documentación complementaria, que también podrán solicitar que les sea remitida por correo certificado de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Administrador único, Jorge Esteban Galantino.—43.820.

## AUDITEST, S. A.

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 28 de mayo de 2008, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad reactivar la sociedad y por consiguiente, el cese del período de liquidación. Se informa a los acreedores sobre el derecho

a oponerse al acuerdo de la reactivación en plazo y los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de junio de 2008.—Administrador Solidario, Miguel Lomas Molina.—43.823. 2.ª 11-7-2008

## BBVA SUBORDINATED CAPITAL, S. A. Unipersonal

### Emisión de bonos subordinados julio 2008-70

«BBVA Subordinated Capital, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338018, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 33, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 9 de junio de 2008, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos subordinados («Notes»), con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Subordinated Capital, Sociedad Anónima Unipersonal».

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos subordinados julio 2008-70 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 20.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 20.000.000 de euros.

Número de valores: 400.

Nominal del valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 22 de julio de 2018 y se amortizará por su valor nominal.

Tipo de interés: Se pagará un 6,11% anual.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán anualmente el 22 de julio de cada año, desde e incluyendo el 22 de julio de 2009 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento sujetos a ajuste, exclusivamente a efectos de fechas de pago, de acuerdo con la convención de días hábiles definida en la correspondiente escritura de emisión.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.o.r.m.e. hasta las catorce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 22 de julio de 2008.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.»

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general del emisor y con la garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Orden de prelación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita «BBVA Subordinated Capital, S.A. Unipersonal».

Por lo que respecta a la garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada del garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y de 28 de mayo de 2008, y escrito de fecha 7 de julio de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Juan Isusi Garteiz Go-gascoa, Consejero.—44.775.

### **BUREAU VERITAS CERTIFICATION, S.A.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ECA CERT, CERTIFICACION, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Accionistas Únicos de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Eca Cert, Certificación Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron el día 30 de junio de 2.008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Eca Cert, Certificación Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas Únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 30 de junio de 2008.—D. Manuel Medina Fernández-Regatillo, Administrador Solidario de Eca Cert, Certificación S. A. U. y D. Eduardo Pineda González, Secretario del Consejo de Administración de Bureau Veritas Certification S. A. U.—43.838.

y 3.ª 11-7-2008

### **CAFETERÍA LEMON, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 637/07 Ejecución 85/08 seguidos a instancia de doña Juliana Maya Mezquita contra Cafetería Lemon, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado el día 25.06.2008 auto

por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.259,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.

Madrid, 25 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María Jose Sotorra Campodarve.—43.801.

### **CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA**

*Modificación de características de la emisión de cédulas hipotecarias en serie, Caixa Catalunya 3/2007*

«Caixa d'Estalvis de Catalunya», con domicilio social en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, y CIF 608169815, hace público que, en relación con la emisión de cédulas hipotecarias en serie, Caixa Catalunya 3/2007, realizada mediante documento privado de fecha 18-12-2007, y publicada en el Borme de 19-12-2007 (núm. 242) ha decidido proceder a la modificación del nominal unitario de dichas cédulas hipotecarias, mediante acuerdo suscrito con fecha 23 de junio de 2008, por todos los tenedores de los valores de la emisión. El nominal unitario se incrementa hasta 5.000.000 de euros para todos los títulos de la emisión, por lo que las series comprensivas de la misma pasan a ser de:

Serie A: Cédulas hipotecarias A-1 a A-10, ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Serie E: Cédula hipotecaria B1, en total número de cédulas 1.

Serie C: Cédulas hipotecarias C-1 y C-2, en total número de cédulas 2.

Serie D: Cédula hipotecaria D-1, en total número de cédulas 1.

El resto de condiciones de la emisión se mantienen inalteradas.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—Lluís Gasull Moros, Director General adjunto de Caixa d'Estalvis de Catalunya.—44.798.

### **CANAL 21 EBRE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 20-2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Joana Gilabert Iriondo contra Canal 21 Ebre, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Despido, se ha dictado en el día veintiocho de junio de 2008 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 14.438,93 euros de principal más otros 2.887,7 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 1 de julio de 2008.—Secretaria judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—43.802.

### **CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS SUPERIORES DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de

Responsabilidad Limitada y Estatutos Sociales de la compañía y, se convoca a los socios de la entidad mercantil de nacionalidad española Centro de Estudios Técnicos Superiores de Canarias, Sociedad Limitada a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Domingo Doreste Fraileasco, número 20, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de julio de 2008, a las diecisiete horas y treinta minutos, todo ello de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Social al día anterior a la celebración de Junta.

Segundo.—Disolución y liquidación, si procede, de la sociedad, una vez aprobado el balance social, el informe de las operaciones de liquidación y proyecto de división, en su caso, así como determinando, igualmente y de proceder, la cuota de liquidación, con debate y aprobación de demás acuerdos complementarios.

Tercero.—Nombramiento y designación de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades a los liquidadores para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta si procede.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2008.—Antonio Rodríguez Rodríguez, Administrador Solidario.—44.713.

### **CEÓLICA HISPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **PARQUE EÓLICA DE FONTEAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **PARQUE EÓLICO DE GOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **EL ENDINO EÓLICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**

### **RENOVABLES DE VALDEOLEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **CORPORACIÓN EÓLICA LOS ALCAÑICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **EÓLICAS DE MONTELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **EÓLICA DE PISUERGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **PARQUE EÓLICO CELADA TRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**

### **PARQUE EÓLICO CELADA CINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL**